



BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA PROVISIÓN TEMPORAL DE CONSERJES-ENCARGADOS/AS DE MANTENIMIENTO PARA CENTROS EDUCATIVOS

PRIMERA.- OBJETO.-

Es objeto de la presente convocatoria la elaboración mediante el sistema de oposición libre de una bolsa de trabajo para la provisión temporal de CONSERJES-ENCARGADOS/AS DE MANTENIMIENTO para los centros educativos de esta localidad que así lo necesiten durante el curso escolar 2020-2021.

Las funciones a realizar son las de limpieza, jardinería, conserjería, vigilancia y mantenimiento de las instalaciones de cada uno de los Centros.

SEGUNDO.- REQUISITOS DE ADMISIÓN.-

Para tomar parte en la presente oposición los/as aspirantes deberán reunir a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplido 18 de años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- b) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as. Podrán también participar el cónyuge de los/as españoles/as y de los/as nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados/as de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Asimismo, podrán participar los/as extranjeros/as residentes legalmente en territorio español, con independencia de la nacionalidad que ostenten.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, no hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) Estar en posesión del título mínimo de graduado escolar o equivalente.
- f) Estar desempleado/a e inscrito/a como tal en el SEXPE. (No se admitirán mejoras de empleo)
- g) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales. (Este requisito deberá acreditarse en el momento de la contratación)
- h) No haber trabajado en este Ayuntamiento por período superior a cinco meses en los últimos 12 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.



TERCERO.- INSTANCIAS.-

Las instancias solicitando tomar parte en el presente proceso selectivo, en las que los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base segunda referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montijo y se presentarán en el Registro General del mismo, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes; o conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de instancias será de **7 días hábiles** a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón de edictos.

Junto con la instancia (Anexo I), se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de D.N.I.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la base 2ª e) o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
- Certificado de desempleo expedido por el SEXPE (No se acepta copia de tarjeta de demanda)
- Declaración jurada (anexo II).

CUARTO.- TRIBUNAL.-

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- **Presidente/a.** Un/a funcionario/a o personal laboral fijo con titulación igual o superior a la exigida en la convocatoria.
- **Vocales:** Tres funcionarios/as o personal laboral fijo pertenecientes al Ayuntamiento de Montijo, con titulación igual o superior a la exigida en la convocatoria.
- **Secretario:** El Secretario del Ayuntamiento, o persona en quien delegue.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores/as especialistas que estimen pertinentes para todas o algunas de las pruebas, limitándose éstos/as a prestar asesoramiento.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria siempre la presencia del/a Presidente/a y del Secretario.

Asimismo, actuarán como observadores/as, con voz pero sin voto, un/a Concejal/a de cada Grupo Político, representado en la Corporación o persona que ellos deleguen y un/a representante del Comité de Empresa por cada Sindicato.

El Tribunal decidirá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan en aplicación de las normas contenidas en estas bases, y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como aquellas que no se encuentren fijadas en las presentes bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre.

Por las mismas causas podrá promoverse recusación por los interesados, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015.

QUINTO.- SELECCIÓN.-

OPOSICION:



Constará de un ejercicio de carácter eliminatorio sobre el temario que se relaciona a continuación, precisándose obtener al menos cinco puntos para superarlo, y consistirán en un test de 25 preguntas. Cada pregunta correcta sumará 0.4 puntos y cada incorrecta restará 0.1 puntos. Las preguntas en blanco no sumarán ni restarán puntos.

Los aspirantes quedarán incluidos en la bolsa de trabajo por orden decreciente de puntuación. En caso de empate entre dos o más aspirantes, éste se resolverá mediante sortero que se realizará durante el desarrollo de la fase de oposición.

TEMARIO:

TEMA 1. Nociones fundamentales de aritmética. Principales operaciones de cálculo.

TEMA 2. Conocimientos generales de ortografía.

TEMA 3. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

TEMA 4. Conceptos generales sobre albañilería. Herramientas, uso y mantenimiento. Materiales de construcción. Aparejos: tipos. Principales reparaciones y trabajos de albañilería.

TEMA 5. Fontanería: conceptos generales. Herramientas y útiles. Su mantenimiento. Averías y reparaciones.

TEMA 6. Conceptos básicos sobre electricidad: instalaciones eléctricas. Transporte y distribución de la energía eléctrica. Herramientas y útiles empleados en trabajos de electricidad. Tipos de averías y sus reparaciones. Cuadros generales de alumbrado público: elementos y definiciones.

TEMA 7. La carpintería: conceptos generales. Tareas básicas de carpintería. Útiles y herramientas básicas de carpintería. Trabajos de mantenimiento y reparaciones más frecuentes.

TEMA 8. La cerrajería: consideraciones generales. Tareas básicas de cerrajería. Herramientas y útiles de trabajo. Reparaciones y mantenimiento.

TEMA 9. Conceptos generales sobre pintura de edificios y locales. Herramientas para aplicar y quitar pinturas: limpieza y conservación. Errores y reparaciones más habituales.

TEMA 10. La jardinería: conceptos generales y funciones del jardinero. Las plantas. Herramientas útiles para el trabajo de jardinería. Principales técnicas en el cuidado de las plantas. Enfermedades de las plantas.

SEXTO.- RESOLUCIÓN.-

Terminada la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Montijo la relación puntuada de los/as aspirantes que hayan superado la prueba, que elevará a la Alcaldía, y de la cual se irán seleccionando por lista las contrataciones en régimen laboral temporal que precise el Ayuntamiento para dicho trabajo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO I: MODELO DE INSTANCIA

D/D^a. _____, provisto/a de D.N.I. n.º _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, C/ _____, n.º _____ C.P. _____, teléfono _____, comparece ante V.S. por el presente escrito y como mejor proceda:

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria pública efectuada por el Ayuntamiento de Montijo para la elaboración de una Bolsa de Trabajo de **CONSERJES-ENCARGADOS/AS DE MANTENIMIENTO** para Centros Educativos, cuyas bases han sido aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de Agosto de 2020, a través del sistema de oposición libre y reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

SOLICITA:

Tomar parte en las pruebas selectivas para esta convocatoria, aceptando íntegramente el contenido de las bases y comprometiéndose al cumplimiento estricto de la misma.

Documentación que se adjunta:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida base 2ª e).
- Declaración jurada (anexo II).
- Certificado de desempleo del SEXPE

En _____ a _____ de _____, de 2020.

Fdo.: _____

Los datos de carácter personal serán tratados por el Ayuntamiento de Montijo e incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento en materia de personal, cuya finalidad es la selección de personal y la provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

Los datos de carácter personal serán tratados con objeto de poder tramitar su solicitud y llevar a cabo la convocatoria en la que usted participa. La finalidad del tratamiento es el cumplimiento de obligaciones legales del Ayuntamiento y la ejecución de un CONTRATO LABORAL TEMPORAL.

Los datos no serán comunicados ni transferidos a terceros, salvo para cumplir con las obligaciones que tiene el Ayuntamiento de Montijo derivadas de la legislación laboral, de seguridad social y tributarias.

El plazo de conservación de los datos será el estrictamente necesario para cumplir con las finalidades para las que fueron recabados y para determinar las responsabilidades que pudieran derivarse de la finalidad y, en su caso, del propio tratamiento.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Montijo.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO



**ANEXOII: MODELO DE DECLARACIÓN JURADA
BOLSA CONSERJES-ENCARGADOS/AS DE
MANTENIMIENTO**

“D/D^a. _____, provisto/a
de D.N.I. n.º _____, con domicilio en
_____,C/ _____
n.º _____, teléfono _____,

DECLARO:

- 1.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 2.- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y no hallarme inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En _____ a _____ de _____ de 2020.

Fdo.: _____”

